



CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno del **Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía (CPPA)**, reunida en sesión ordinaria el pasado 21 de julio de 2025, ha fijado el 15 de octubre como fecha para las próximas elecciones a la Junta de Gobierno y al Decanato del CPPA, procediendo por tanto a la apertura del proceso electoral, según lo establecido en el artículo 45 de los Estatutos del CPPA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2. del Reglamento Electoral, aprobado por la Asamblea General el 21 de noviembre de 2015, la Junta de Gobierno ha acordado proceder a la **Convocatoria de Elecciones a la Junta de Gobierno y al Decanato del CPPA con fecha 15 de octubre de 2025**. Esta acta de convocatoria de elecciones será publicada en el tablón de anuncios de la sede social del Colegio así como, en su caso, en las sedes de las demarcaciones territoriales de Almería, Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla. También será publicada en la página web y en las herramientas telemáticas de las que dispone el Colegio.

La Junta de Gobierno será elegida por un periodo de cuatro años y estará integrada por la candidatura elegida por votación directa y secreta de los colegiados. Sólo podrán concurrir a las elecciones candidaturas completas, en las que estén todos los miembros de la Junta de Gobierno a elegir: Decanato; hasta tres Vicedecanatos, denominados primero, segundo y tercero; Secretaría General; Tesorería; y un número de Vocalías entre cinco y diez. Las candidaturas deberán formarse siguiendo el sistema de lista cerrada procurando la presencia equilibrada entre mujeres y hombres en las candidaturas a tenor de lo estipulado en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El día 1 de septiembre el censo electoral será publicado en el tablón de anuncios de la sede social del Colegio así como, en su caso, en las sedes de las demarcaciones territoriales. Una vez publicado se podrán presentar por escrito reclamaciones contra la inclusión o exclusión y los datos que recoge dicho censo.



El artículo 36 ñ) de los Estatutos del CPPA establece que son funciones de la Secretaría General “custodiar la pureza del proceso electoral y de los documentos que en él se produzcan dando fe de la recepción y tramitación de la documentación”.

Para facilitar el desarrollo de las elecciones se adjunta el reglamento electoral y el calendario con fechas y plazos de todo el proceso electoral.

En Sevilla, a 30 de agosto de 2025.

Por la Junta de Gobierno

Firmado por LOPEZ
FERNANDEZ MARINA -
***2453** con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

Firmado por MEJIAS CASTAÑO
ANA DOLORES - ***4045** el
día 14/08/2025 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

La Secretaria General Vº.Bº.

Marina López Fernández

La Decana

Lorena Mejías Castaño